

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de directivo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Localidad: Granada.
 Provincia: Granada.

A N E X O

ANEXO II

Adjudicación de puesto de libre designación.
 DNI: 32.797.363-F.
 Primer apellido: Linares.
 Segundo apellido: Morera.
 Nombre: Rocio.
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Comercio.
 Código: 8144510.
 Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de directivo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Localidad: Granada.
 Provincia: Granada.

DNI: 24.293.835.
 Primer apellido: Castillo.
 Segundo apellido: Puertas.
 Nombre: Isabel.
 Puesto trabajo adjudicado: Jefe Asesoría Jurídica Provincial.
 Código puesto: 2138210.
 Organismo Autónomo: S.A.S.
 Centro Directivo: Dirección Gerencia.
 Localidad: Granada.

DNI: 50.282.592.
 Primer apellido: Carreras.
 Segundo apellido: Egaña.
 Nombre: Juan.
 Puesto trabajo adjudicado: Letrado Administración Sanitaria.
 Código puesto: 2138310.
 Organismo Autónomo: S.A.S.
 Centro Directivo: Dirección Gerencia.
 Localidad: Granada.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002, esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), adjudica los puestos de trabajo de libre designación especificados en el Anexo de la presente Resolución, convocados por Resolución de fecha 4 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 244, de 20 de diciembre de 2006), para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 8 de marzo de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 29 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 16, de 22 de enero de 2007) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.581.314.
Primer apellido: Ponce.
Segundo apellido: Garrido.
Nombre: Juan Antonio.
Código SIRHUS: 9781210
Denominación del puesto: Servicio Protección Jurídica del Menor.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias.
Centro de destino: Dirección General de Infancia y Familias.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se ratifica el nombramiento del Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía y de los miembros de su comisión permanente.

H E C H O S

Primero. La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en su artículo 143, crea el Consejo de la Juventud de Andalucía, como órgano de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma en materia de juventud, y lo adscribe al Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. Con fecha 2 de diciembre de 2006, en la ciudad de Fuengirola (Málaga), se celebra la V Asamblea General Extraordinaria del Consejo de la Juventud de Andalucía, en la que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 18/2003, anteriormente citada, se ha designado a la persona titular de la Presidencia de dicho Consejo, nombrándose, igualmente, a los miembros de su Comisión Permanente, eligiéndose a las personas titulares de los distintos cargos.

Tercero. Con fecha 13 de diciembre de 2006, por la Secretaría del Consejo de la Juventud de Andalucía, se emite Certificación acreditativa del acuerdo de la V Asamblea General Extraordinaria del Consejo de la Juventud, anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.b) del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se regula el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, corresponde al Director General del citado Organismo, entre otras competencias, la de adoptar las resoluciones precisas para el cumplimiento de las funciones encomendadas al mismo.

Segundo. Los artículos 152.2 y 151.3 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, establecen respectivamente que los nombramientos del Presidente y de los miembros de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Andalucía serán ratificados por Resolución del Instituto Andaluz de la Juventud, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalu-

cía. En este mismo sentido se expresan los artículos 31 y 23.1 del Decreto 6/2007, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de la Juventud de Andalucía.

En virtud de todo lo expuesto, vistos los preceptos citados anteriormente, la Certificación acreditativa del acuerdo de la V Asamblea General Extraordinaria del Consejo de la Juventud de Andalucía celebrada el día 2 de diciembre de 2006 y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Ratificar el nombramiento como Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía a don Francisco Jesús Pérez Gómez. Entiendes-Colega.

Segundo. Igualmente, ratificar la designación de los siguientes miembros y cargos de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Andalucía:

Presidente, en calidad de Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía:

- Don Francisco Jesús Pérez Gómez. Entiendes-Colega.

Vicepresidentes:

- Don Carlos Flores Martínez. E-Veleta Juventud.

- Don Eduardo Sierra Carmona. Jóvenes Vecinos de Andalucía.

Vocales:

- Doña Julia Cortés Campos. Surgente Jóvenes de UGT-Andalucía.

- Don Raúl Perales Acedo. Juventudes Socialistas de Andalucía.

- Doña Nuria López Marín. Comisiones Obreras de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- El Director, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 29 de enero de 2007 (BOJA núm. 35, de 16 de febrero), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de